

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

LIQUIDACIÓN N°

003-2016

FECHA

12 de febrero de 2016

NORMA TECNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS, MOVILIZACIONES Y

FUNCIONARIO: Ab. Robert Montesdeoca Macías
CARGO: COORDINADOR GENERAL
ESCALA JERARQUICO SUPE Grado 2
OBSERVACIÓN: Entrega de Ordenanzas Municipales en el Registro Oficial para su

BASE PARA CONTABILIZAR EL NUMERO DE HORAS EFECTIVAMENTE UTILIZADAS				
Ruta	Hora de salida/llegada al domicilio y/o lugar de trabajo			
Manta-Quito	Hora de salida	lunes	25-ene-16	07h20
Quito-Manta	Hora de llegada	martes	25-ene-16	19h20

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

Norma Téc. Pago Viáticos	CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	TOTAL	VALOR A PERCIBIR
Art. 3	VIATICO		130,00	0,00	0,00
		ART. 15 REGLAMENTO VIÁTICOS REFORMADO			
	70 % VALOR A JUSTIFICAR				0,00
				0,00	
Art. 4	SUBSISTENCIA	1	65,00	65,00	19,50
	70% VALOR A JUSTIFICAR			12,45	12,45
				10,56	10,56
				7,50	7,50
Art. 7	ALIMENTACIÓN		0,00	0,00	
Art.6	MOVILIZACIÓN				
pasajes terrestres	2692133249362	1		177,04	177,04
	001-0145371	1		8,00	8,00
	001-0145648	1		8,00	8,00
					0,00
	TOTAL A PAGAR				

Cira Miele Miele

ANALISTA FINANCIERA

servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado.

La movilización comprende los gastos por el transporte que se tiene para que las y los servidores y las y los obreros públicos lleguen al lugar del cumplimiento de los servicios institucionales y regresen a su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como los gastos que se tienen para la autorización de la máxima autoridad o su delegado. Únicamente en casos excepcionales de necesidad institucional, las y los servidores y las y los obreros del sector pública podrán adquirir directamente los boletos o pasajes de transporte. Se permite conceder autorización a las y los servidores y las y los obreros del sector público para el cumplimiento de servicios institucionales, fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo durante los días feriados o de descanso obligatorio, en la medida que se acredite su necesidad, sobre la base de los informes y pases a bordo, pasajes, boletos o tickets señalados en el artículo anterior, realizará el control y la respectiva liquidación de los valores previamente asignados por concepto de viáticos de los

Respecto a los valores entregados se deberá justificar el 70% del valor total del viáticos en gastos e alojamiento y /o alimentación, según corresponda, mediante la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios....